

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

HACE CONSTAR

Que la Entidad publicó el día tres (03) de septiembre de 2026 en la plataforma transaccional SECOP II, del proceso de Menor Cuantía **SDM-PSA-MC-78-2026** cuyo objeto es: "Contratar las evaluaciones médico ocupacionales y las demás pruebas complementarias requeridas en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST y del Plan Estratégico de Seguridad Vial para los servidores públicos de la Secretaría Distrital de Movilidad.", proceso de selección publicado en el siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8332880&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Que de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, este proceso de selección podría ser limitado a MiPymes siempre y cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MIPYME colombianas con mínimo un (1) año de existencia, para limitar la convocatoria a estas, en el término señalado en el cronograma de la invitación.

Que, según el cronograma del mencionado proceso, la presentación de las manifestaciones de interés para limitar la convocatoria a MIPYMES, debía ocurrir hasta el día veintidós (22) de septiembre de 2026.

Que el día veintidós (22) de septiembre de 2026, la Entidad procedió a realizar la verificación correspondiente por los medios autorizados para la recepción de comunicaciones para este proceso, esto es SECOP II. Constatando que se recibieron tres (3) solicitudes de limitación a Mipymes que se detallan a continuación:

Nº	EMPRESA	NIT	FECHA DE SOLICITUD	DOCUMENTO ANEXO DE SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYME COLOMBIANA	DOMICILIO COLOMBIANO	UN (1) AÑO DE CONSTITUCIÓN	CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE CONDICIÓN DE MIPYME	CAMARA DE COMERCIO	RESULTADO
1	EVALUA SALUD IPS SAS	900380150-0	CUMPLE: 04/09/2026	CUMPLE Aporta en SECOP II carta de solicitud Limitación a Mipymes suscrita por el	CUMPLE: se aporta el Certificado de Existencia y Representación Legal Domicilio Bogotá	CUMPLE: Fecha de matrícula: 13 de marzo de 2026	CUMPLE: Aporta Cámara de Comercio en la que se evidencia tamaño de la empresa Microempresa Y Aporta certificación del tamaño de la Empresa suscrito por representante legal y contador público, aporta TP, cédula del contador y certificado	CUMPLE: Aporta cámara de comercio con fecha de expedición de 11 de agosto de	CUMPLE

				representante legal.			antecedentes y vigencia TP de la Junta Central de Contadores	2026, No es mayor a 60 días de expedición	
2	GRUPO LABORAL OCUPACIONAL SAS,	900451870-0	CUMPLE: 07/09/2026	CUMPLE: Aporta en SECOP II carta de solicitud Limitación a Mipymes suscrita por el representante legal.	CUMPLE: se aporta el Certificado de Existencia y Representación Legal Domicilio: Bogotá	CUMPLE: Fecha de matrícula: 24 de abril de 2026	NO CUMPLE: Aporta Cámara de Comercio en la que se evidencia tamaño de la empresa Pequeña Y Aporta certificación del tamaño de la Empresa suscrito por representante legal y contador público, aporta TP, cédula del contador y certificado antecedentes y vigencia TP de la Junta Central de Contadores, no obstante, esta certificación es de fecha 30 de abril de 2026 y dado que la vigencia de esta certificación es de tres meses la misma se encuentra vencida	CUMPLE: Aporta cámara de comercio con fecha de expedición de 4 de agosto de 2026, No es mayor a 60 días de expedición	NO CUMPLE
3	Reyvelt Medicina Especializada SAS	900.868.701-5	CUMPLE: 10/09/2026	CUMPLE: Aporta en SECOP carta de solicitud Limitación a Mipymes suscrita por el representante legal.	CUMPLE: se aporta el Certificado de Existencia y Representación Legal Domicilio: Bogotá.	CUMPLE: Fecha de matrícula: 8 de abril de 2026	CUMPLE: Aporta Cámara de Comercio en la que se evidencia tamaño de la empresa Pequeña Y Aporta certificación del tamaño de la Empresa suscrito por representante legal y revisor fiscal nombrado en certificado de existencia y representación legal, aporta TP, cédula del revisor fiscal y certificado antecedentes y vigencia TP de la Junta Central de Contadores	CUMPLE: Aporta cámara de comercio con fecha de expedición de 02 de septiembre de 2026, No es mayor a 60 días de expedición	CUMPLE

Que realizado el análisis de las solicitudes presentadas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por los artículo 5 del Decreto Nacional 1860 del 24 de diciembre de 2021 y lo establecido en el numeral 10 del Anexo Complementario, se cumplieron con las condiciones establecidas para la limitación de MIPYMES para todos los proponentes domiciliados en Colombia, del proceso de mínima cuantía No. **SDM-PSA-MC-78-2026**, en curso.

Por lo anterior, **LA ENTIDAD SE PERMITE INFORMAR QUE EL PRESENTE PROCESO DE MENOR CUANTÍA SERÁ LIMITADO A MIPYMES.**

Dada en Bogotá D.C, el día veintitrés (23) del mes de septiembre de 2026.

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD